

Expediente: 2335/22

Carátula: CORONEL GUILLERMO IGNACIO C/ TORRES EVELYN NOELIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222638586 - CORONEL, GUILLERMO IGNACIO-ACTOR

90000000000 - TORRES, EVELYN NOELIA-DEMANDADO

20222638586 - ANDUEZA, HECTOR FACUNDO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2335/22



H106018223956

JUICIO: CORONEL GUILLERMO IGNACIO c/ TORRES EVELYN NOELIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2335/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 25/11/2024 presentado por el letrado Héctor Facundo Andueza:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209554217063, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$42.652,95 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$46.361,90 por honorarios menos \$3.708,95 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad del letrado **HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA - M.P. n° 5542, siempre y cuando se encuentre a su nombre**, CUIT: 20222638586, CBU: 0070374930004012042185, CTA. N° 401204213748, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209554217063 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$8.345,14**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059(\$4.636,19, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$3.708,95 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 2335/22

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$136.494,00

Monto depositado\$50.998,09

Honorarios (bruto)\$46.361,90

10%\$4.636,19

8%\$3.708,95

Transferencia caja\$8.345,14

Total orden de pago \$42.652,95

Saldo de honorarios a cobrar\$90.132,10

Actuación firmada en fecha 28/11/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.